



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **063** DE 2015 (Diciembre 16)

*Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio, INAT, Restrepo, lote del Barzal, Sede Idiomas la grama por un periodo aproximado de 8 meses durante la vigencia 2016*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) y el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 (Estatuto de Contratación), y

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 literal d) del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar procesos contractuales y suscribir los respectivos contratos.

Que la Oficina de Servicios Generales y la Vicerrectoría de Recursos Universitarios solicitan autorización para contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio, INAT, Restrepo, lote del Barzal, Sede Idiomas la grama por un periodo aproximado de 8 meses durante la vigencia 2016, por un valor de hasta **OCHOCIENTOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS. (\$800.057.784.00)**

Que en razón a que la cuantía del contrato supera la facultad del señor Rector para hacerlo directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización del Consejo Superior Universitario, tal como en efecto él ha peticionado en la reunión de esta misma fecha.

Que en desarrollo de la sesión ordinaria 026 del 16 de diciembre de 2015 el consejo Superior analizo la solicitud hecha por el Rector.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1° AUTORIZAR** al Rector de la Universidad de los Llanos para adelantar el proceso tendiente a contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio, INAT, Restrepo, lote del Barzal, Sede Idiomas la grama por un periodo de 8 meses durante la vigencia 2016, por un valor de hasta **OCHOCIENTOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS. (\$800'057.784.00)**.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

**RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 063 DE 2015**  
(Diciembre 16)

*Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio, INAT, Restrepo, lote del Barzal, Sede Idiomas la grama por un periodo aproximado de 8 meses durante la vigencia 2016*

**ARTÍCULO 2° DISPONER** que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de **Diciembre** de 2015.

  
**EDNA ROCIO VANEGAS RODRÍGUEZ**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Revisó: Diana Castro  
Proyectó: Sandra P.

